

INFORME: A Despacho del señor Juez pasa el presente proceso y los memoriales a él adjuntos. Sírvase Proveer.  
Santiago de Cali, noviembre 25 de 2020

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA  
SECRETARIO

RADICACION: 760014003012-2007-00813-00  
DTE: CENTRAL DE INVERSIONES CISA  
DDO: DOLORES EDITH ARANGO JURIS

JUZGADÓ DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, noviembre veinticinco (25) de dos mil veinte (2020).

Habiéndose revisado el presente asunto se observa que el mismo termino con decisión favorable a la parte demandada mediante providencia debidamente notificada y en firme. Así las cosas, la legitimada para adelantar cualquier solicitud de desglose de los documentos base de recaudo es la parte pasiva y no quien eleva la petición de que aquí se ocupa el juzgado, en consecuencia, el despacho;

RESUELVE:

.- NEGAR la solicitud que de desglose hace el Consorcio CCA SAS por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

2

MUNICIPAL  
092  
do hoy  
10 anterior